

Anexo N° 4

Beca al Mérito Académico "Padre Alberto Hurtado"

Objetivo:

Financiar la totalidad de la Carrera Universitaria del hijo carga legal que haya obtenido el más alto puntaje promedio en las pruebas de matemáticas y Lenguaje y Comunicación.

Monto máximo:

UF 287 anuales

Requisitos:

- Antigüedad Mínima de 2 años del empleado
- El postulante debe haber egresado de 4° medio el año inmediatamente anterior y haber rendido la PSU por primera vez.
- En caso de haber más de un postulante con el mismo puntaje y en la misma situación, se definirá por un Informe Socio-económico elaborado por Asistente Social de RR.HH.

Condiciones:

- El beneficio se pagará directamente a la Universidad
- La beca se mantendrá si:
 - o El alumno certifica aprobación de todas las asignaturas
 - o Mientras el trabajador mantenga contrato vigente
 - o Si contrato termina por necesidades de la empresa o desahucio del empleador
- La beca se extinguirá si:
 - o El alumno reprueba un ramo ó asignatura durante la carrera
 - o Si el Contrato del trabajador termina por una o más causales establecidas en el artículo 160 del Código del Trabajo.
 - o Si el trabajador renuncia al Banco